

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO NOVENTA Y CINCO: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil siete, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Rodolfo Emilio Munné y Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando el secretario de la Cámara doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas (art. 10 de la ley 23.298) vence el martes 28 de agosto para las próximas elecciones nacionales a realizarse el 28 de octubre del corriente año. Corresponde, entonces, decidir la habilitación de dicho día hasta las 24 horas, a efectos de que las secretarías electorales reciban las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias.-

2º) Que el plazo de presentación de listas de candidatos (art. 60 del Código Electoral Nacional) fenece el sábado 8 de setiembre para el acto electoral mencionado en el primer considerando. Corresponde, por tanto, disponer la habilitación de dicho día hasta las 24 hs. a los fines de la presentación de las referidas listas.-

Por ello, ACORDARON: Hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales que deberán habilitar las correspondientes horas inhábiles a efectos de recibir las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y las presentaciones de listas de candidatos en la forma establecida en esta acordada, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-

Rodolfo E. Munné - Alberto R. Dalla Via - Santiago H. Corcuera. Ante mí,
Felipe González Roura, Secretario.